

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.390/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Bioquímica;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 1326/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Bioquímica – Orientación Microbiología – Cargo 4PS-3-10214-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Escuela de Recursos Naturales – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 84 a 85 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por el postulante Pedro DE CARLI;

QUE por Disposición N° 109/18 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Pedro DE CARLI, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 1326/17-R-UNPA;

QUE a fs. 88 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 9 de Abril de 2018, en el que luego de la elección se determina que los postulantes, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Unidad V Genética molecular";

QUE de fs. 91 a 92 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Pedro DE CARLI;

QUE a fs. 102 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas respecto a la imputación presupuestaria del cargo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 043/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Mg. Pedro DE CARLI (C.U.I.L. N° 20-17856923-7) en el cargo de carácter Interno Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-

///



N°

276/18

//2.-

02-14-00-02) Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Mg. Pedro DE CARLI (C.U.I.L. N° 20-17856923-7) en el cargo código 4PS-3-10214-P de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-02-14-00-02) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Mg. Pedro DE CARLI a la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

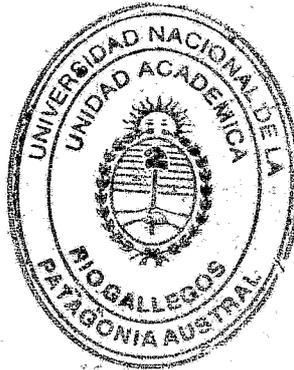
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Pedro DE CARLI deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-008.000.11.16.00.00.03.00.3.4 – Código Mapuche CB-BIOL-SA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG